ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO
PENCO
CIUDAD HISTÓRICA

EXTRACTO ACTA DE SESION ORDINARIA Nº3/2022, CONCEJO MUNICIPAL DE PENCO CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 19.01.2022

Siendo las 09.46horas del día miércoles 19 de enero del año dos mil veintidós en nombre de Dios y de la Patria, se abre la Sesión Ordinaria **N°03/2022** del Concejo Municipal de Penco, convocada por el Decreto Alcaldicio **N°131**del 17.01.2022, para tratar la siguiente Tabla de materias:

1. **APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15/2021.**
2. **CORRESPONDENCIA.**
3. **ACUERDO PARA APROBAR BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE PENCO.**
4. **ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA AÑO 2022.**

Preside la Sesión el Sr. Alcalde de la comuna don **VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO**, con la asistencia de los Concejales Sra. y Sres.: **JUSTO INZUNZA HABACH, LEONARDO JARA JARA, MARÍA VERÓNICA ROA DURÁN, MARÍA CAROLINA INOSTROZA VERDUGO, SAIDEN ESPINOZA NEIRA y SAMUEL MENDOZA NOVOA,** el Administrador Municipal Sr. **ESTEBAN LLANOS REYES**, y el Secretario Municipal Sra. **BEATRIZ GALLEGOS GONZÁLEZ.**

1. APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15/2021.

Se aprueba Acta Sesión Ordinaria N°15/2021 sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

a) **D.A. N°2.997 31.12.2021, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO 2021 DEL MUNICIPIO.**

b) **D.A. N°3.425 DE 31.12.2021. QUE APRUEBA ESCALAFÓN DE MÉRITO DEL PERSONAL MUNICIPAL DE PLANTA QUE RIGE A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

c) **D.A. N°001 DE 03.01.2022, QUE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DEL MUNICIPIO.**

d) **D.A. N°002 DE 03.01.2022, QUE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

e) **D.A. N°061 DE 11.01.2022, QUE MODIFICA Y DISTRIBUYE EL SALDO INICIAL DE CAJA FONDOS MUNICIPALES.**

f) **D.A. N°103 DE 12.01.2022, QUE MODIFICA Y DISTRIBUYE EL SALDO INICIAL DE CAJA FONDOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DEL MUNICIPIO.**

g) **D.A. N°124 SIAPER DE 07.01.2022, QUE NOMBRA A DON JUAN EDUARDO PAREDES CORDOVA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, GRADO 9° DE LA E.M.R., EN CALIDAD DE SUPLENTE, CON REQUISITO ESPECÍFICO DE INGENIERO FORESTAL A CONTAR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**

2.2. ANÁLISIS CORRESPONDENCIA DESPACHADA

No hay observaciones a la correspondencia despachada.

2.3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

a) **CORREO ELECTRÓNICO DEL DIRECTOR DE LA DAS, QUE SOLICITA INCORPORAR COMO PUNTO DE TABLA, ACUERDO PARA APROBAR BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE PENCO.**

b) **CORREO ELECTRÓNICO DEL DIRECTOR DE DIDECO, QUE SOLICITA INCLUIR COMO PUNTO DE TABLA ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA DE PENCO AÑO 2022.**

2.4. ANÁLISIS CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No hay observaciones a la correspondencia recibida.

3. ACUERDO PARA APROBAR BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE PENCO.

3.1. Sr. Alcalde;se solicita acuerdo para aprobar Bases de Concurso Público de antecedentes para proveer cargo de Director (A) del Centro de Salud Familiar de Penco. Como ustedes bien saben Concejales, hemos recibido la renuncia voluntaria de la Doctora Viviana Pinargote, por lo cual hay que hacer un llamado a concurso para proveer este cargo. La Doctora Pinargote desarrolló un excelente trabajo, y tenemos que proveer ese cargo, para ello se elaboraron unas bases que entiendo que pasaron por la comisión de Salud, por lo tanto le vamos a dar la palabra al Presidente de la comisión de Salud, Concejal Samuel Mendoza.

3.2. Sr. Mendoza;el día 12 de enero nos reunimos como comisión de Salud, donde asistimos todos los Concejales, y una de las propuestas que se modificaron fue que se planteaba un 40% de ponderación para la entrevista personal, y que quedó establecida por la comisión un 30% en la entrevista personal, y se agregó un 20% a la entrevista psicológica, y estas bases vienen con recomendación favorable por parte de la comisión de Salud.

3.3. Sr. Jara; Alcalde, decir también que en reunión de comisión parte de los Concejales hacer un requerimiento a usted, que en lo posible ya que de la terna usted va a tener que elegir, pedir que considere la más alta votación para el cargo público, independiente de las personas que queden, espero que así sea como también lo ha hecho en otras oportunidades, es un requerimiento que lo conversamos y debatimos, ya que es usted quien elige dentro de la terna por lo que nos señalaron de la Dirección de la DAS.

3.4. Sr. Alcalde; eso es algo ilegal, porque si definimos son los puntajes de la comisión, por algo la ley establece una terna para que el Alcalde seleccione, porque si fuera así el Alcalde no tiene ninguna posibilidad de participar, ni de elegir siendo que el Alcalde es el responsable final de lo que en la Municipalidad ocurre, y si eso se instala el Alcalde queda en definitiva sin ninguna responsabilidad, y al final sería la comisión quien decidiría quien es el Director, y quien tendría que asumir después los costos de cualquier situación, no es la comisión que lo elige, es el Alcalde, es algo que no se da en ninguna parte, ahora hay veces que uno deja al primero de la terna, pero dejarlo instalado como una petición, y que quede como una especie de norma atenta contra el espíritu que tienen las ternas, porque o sino simplemente por puntajes las ternas no tendrían sentido y no habría para qué hacer ternas.

3.5. Sr. Jara; solamente digo consideración, no estoy hablando de normas o de un proyecto de ley, es como usted lo quiera entender, es solamente consideración a esa solicitud que fue parte del debate en la comisión de Salud, es solamente eso.

3.6. Sr. Alcalde; le tengo que responder que no es posible acoger aquello, porque al final el Alcalde queda sin ninguna atribución, siendo el Alcalde el responsable de todos los departamentos del municipio, y dudo que haya algún Alcalde del país que adopte ese criterio. Muy bien Concejales vamos a iniciar votación del punto de tabla.

3.7. Sra. Roa; apruebo.

3.8. Srta. Inostroza; apruebo.

3.9. Sr. Espinoza; apruebo.

3.10. Sr. Mendoza; apruebo.

3.11. Sr. Jara; me abstengo.

3.12. Sr. Inzunza; apruebo.

3.13. ACUERDO; *ELCONCEJO POR LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, Y CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL SR. LEONARDO JARA JARA, ACUERDA:* ***APROBAR BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE PENCO.***

4. ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA AÑO 2022.

4.1. Sr. Alcalde; se solicita acuerdo para aprobar subvención municipal a organizaciones funcionales de la comuna año 2022. Ustedes saben Concejales que todos los años la Municipalidad hace una asignación importante de recursos para distintas organizaciones sociales, Penco es una ciudad que nos hemos caracterizado de siempre, desde la llegada de Guillermo Cáceres, de poder ingresar dineros o recursos directos a las organizaciones sociales de la comuna, y eso ha hecho que Penco sea reconocido a nivel regional como una comuna que tiene una fuerte tejido social, con organizaciones formalmente constituidas, todas con personalidad jurídica, y que gracias a esta subvención se ha fortalecido mucho a estas organizaciones. La Dirección de Desarrollo Comunitario envía aquí la propuesta de subvenciones que abarca diversos ámbitos, los talleres laborales que son más de setenta, organizaciones sociales especiales, centros de padres y apoderados, agrupaciones de la discapacidad, agrupaciones de adultos mayores, organizaciones culturales, clubes deportivos de diversas índoles, otras personalidades jurídicas y voluntariados. Este punto pasó por la comisión de Finanzas, así es que le doy la palabra al Concejal Presidente de la comisión, Sr. Saiden Espinoza.

4.2. Sr. Espinoza; en esta reunión de comisión se analizó lo relativo a las subvenciones año 2022 para las organizaciones sociales y que se realizó ayer donde asistimos todos los señores y señoras Concejales, se señaló como punto de partida por parte del DIDECO especialmente el objetivo de la subvención a estas organizaciones no solamente funcionales sino que también las territoriales como las juntas de vecinos, y que es lograr la colaboración de la comunidad en el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, y para lograr también la canalización de la participación ciudadana absolutamente necesaria en un sistema de carácter democrático, y que se les entrega a las organizaciones que no tienen fines de lucro y que tengan personalidad jurídica vigente. Este año el total de recursos que el municipio destina a las subvenciones, es de $173.980.590, que son equivalente a 36 millones menos que el año 2019 antes del inicio de la pandemia, y el total de postulaciones recibidas es de 142 organizaciones funcionales, son muchas organizaciones, pero igualmente el año 2019 fueron más porque hubo 200 organizaciones que postularon, y como está la idea

del municipio lógicamente dependiendo de las condiciones de la pandemia, iniciar un proceso de reactivación de las organizaciones, aunque la situación que tenemos hoy día por la pandemia está entregándose serias dudas que eso pueda ser posible, por lo tanto se van activar las organizaciones en la medida que mejore la situación de la pandemia. Los aportes más significativos corresponden a los talleres laborales donde se distribuyen M$ 31.680 entre 74 organizaciones; a las agrupaciones culturales se les entregarán a 3 organizaciones por una suma total de M$33.860, donde el mayor monto es para el Centro Cultural Pencopolitano con M$32.760, esto es a la radio de Penco; a 15 clubes deportivos de Penco, se les destinará M$42.907, donde el mayor monto también corresponde a la Asociación de Fútbol de Penco, y que son M$30.700, estos son los aportes más significativos dentro del largo listado de 140 postulaciones que se hicieron de las organizaciones funcionales. Hay 3 organizaciones de voluntariado que también recibieron un aporte importante, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo con M$45.235, lógicamente correspondiéndole a Bomberos el mayor monto, casi cerca del 95% de lo que corresponde a las organizaciones de voluntariado, en la medida que cumplen una labor tan fundamental para la seguridad de la comunidad completa. Existen otras organizaciones también han postulado, pero los montos son menores. De este listado de 142 organizaciones funcionarles que postularon se debe continuar el proceso de revisión de los antecedentes, recordar que lo que se aprueba hoy día tiene que ver con la postulación, incluso ayer ya nos informaban de las observaciones que hay respecto de algunas de estas organizaciones que están postulando, y que mientras no resuelvan los problema que tienen no van a poder continuar en el proceso o que no se les termine finalmente aprobando la subvención a la cual están postulando, por lo tanto le pedimos a esos dirigentes que deben estar atentos a los llamados de la Municipalidad en algún momento determinado para ponerse al día respecto de eso. Y hay algo que me pareció sumamente interesante que fue resultado del análisis y de la discusión que se generó en la comisión que tiene que ver con la necesidad de educar a los dirigentes de las organizaciones funcionales, pero también a las territoriales, primero en el proceso de postulación, segundo en los plazos que tienen estas organizaciones para dar cumplimiento a este proceso, pero también y en algo que se enfatizó es respecto del uso que las organizaciones hacen de la subvención que se les entrega, donde se planteaba que debería haber un mejor control respecto de eso , aquí los señores Concejales y Concejalas tuvieron la oportunidad de comentar y preguntar, donde los funcionarios estuvieron disponibles para aclarar las dudas que pudiéramos haber tenido, y viene con recomendación favorable por parte de la comisión de Finanzas Alcalde este proceso de postulación a las subvenciones de las organizaciones funcionales para el año 2022.

4.3. Sr. Alcalde; gracias Concejal Saiden Espinoza.

4.4. Srta. Inostroza; ayer efectivamente estuvimos en reunión de comisión donde estuvimos revisando estas solicitudes de subvención, y una de las dudas que se dio a nivel de los Concejales presentes, es si podemos analizar la posibilidad jurídicamente como municipio poder entregar e incluir también en las subvenciones al concilio de pastores, siempre pensando como organización comunitaria, no con un fin religioso, sino que para los fines culturales y sociales que también que ellos realizan como actividades religiosas, esto porque nació la inquietud en conjunto con mi colega Concejal Justo Inzunza, donde estuvimos en el lanzamiento también del libro en la Iglesia de Los Olivos, y que se realizó esta actividad cultural y donde los pastores presentes nos hicieron saber que les gustaría que al igual que otros

municipios, que pudiéramos comenzar a realizar esta subvención a contar ya desde el próximo año 2023, pero siempre entiendo que la ley no permite entregar recursos para fines religiosos, pero sí para actividades culturales y sociales, entendiendo que muchas iglesias evangélicas de nuestra comuna hace una labor social, y ya se vio en la pandemia, y actividades culturales hacia la comunidad, sólo eso como inquietud, y valorar el gran trabajo que hace el equipo de subvenciones desde la DIDECO, también a seguir trabajando para ayudar a las organizaciones para que se pongan al día con las rendiciones, y que los recursos que se les entrega se ocupen de manera óptima.

4.5. Sr. Alcalde; decir que la Municipalidad de Penco les va a entregar subvención a todas las organizaciones que postulen, pero la organización que no postula no le podemos hacer entrega de subvención, eso lo primero. Lo segundo, la Contraloría es bien categórica en las características que tiene que tener la organización para poder postular a estos recursos, y ahí hay que ver los estatutos de la organización para ver si califica o no califica, ahora la ley es bien clara en el sentido que la Municipalidad no puede entregar subvención ni a partidos políticos, ni a entidades religiosas, hay que ver si esos estatutos establecen elementos, y ahí lo mejor es que la Directora de Control pueda revisar los estatutos, nosotros siempre vamos a entregar colaboración, siempre y cuando cumpla con las condiciones que la normativa vigente exige, si se pudiera encantado de poder colaborar, pero aquí más que la voluntad del Alcalde, prima lo que es legal y lo que no es legal.

4.6. Sr. Mendoza; esta instancia es un buen indicador para darnos cuenta que dentro de las postulaciones no hay grupos juveniles, no están involucrado nuestros jóvenes, indirectamente sí los recursos van a llegar a los jóvenes porque muchas de estas organizaciones que hoy día se presentaron tienen jóvenes dentro de sus organizaciones, como lo es el Club de Atletismo de Penco, ahí hay una instancia que debemos potenciar a nuestros grupos juveniles, organizaciones juveniles dentro de nuestra comuna, y que es responsabilidad de todos de poder potenciarlas, de poder trabajar con ellos, y esta instancia se ve como indicador, porque hoy día no están postulando a esta subvención.

4.7. Sr. Alcalde; así es, y para reforzar su idea, hoy día asume un funcionario que va a estar a cargo de la temática juvenil directamente, y hoy día viene el Director Regional del Instituto Regional de la Juventud a reunirse con nosotros, para empezar, armar un programa que permita justamente lo que usted señala, ahora hay que entender que hoy día los jóvenes se organizan de manera distinta a las tradicionales, los tiempos han cambiado donde la modalidad de los jóvenes no es la misma que la de los adultos mayores, donde se elige a un Presidente, un Secretario y un Tesorero, la dinámica de ellos es distinta, por lo tanto no sé si eso va a repercutir en que se formen grupos juveniles formalmente, no obstante eso, hoy día comienza el trabajo, y que es uno de los compromisos que nosotros establecimos y que debiera terminar de aquí a un tiempo con la articulación de la casa de la juventud.

4.8. Sr. Mendoza; se agradece Alcalde la instancia por la familia de nuestra comuna y por los jóvenes.

4.9. Sr. Inzunza; Alcalde, respecto al punto de tabla, quiero referirme primero a lo relacionado con las solicitudes de subvenciones del Adulto Mayor, si bien están considerados 24 clubes, hay algunos con problemas con la personalidad jurídica, y otro tipo de situaciones no han podido presentar sus solicitudes, por ejemplo el club del Adulto Mayor Luis Ibieta, ver si se abre la posibilidad si sus documentos están al día pudieran optar posteriormente a esta solicitud de subvención, es decir que quede abierta la posibilidad a medida que ellos vayan reuniendo los requisitos puedan optar a esta subvención. En segundo lugar, también me quiero referir en relación a la solicitud del concilio de pastores, estuvimos con la Concejala María Carolina Inostroza en la invitación que nos hicieron para la entrega del libro Imágenes del Recuerdo de Penco y Lirquén, y allí se manifestó que el concilio de pastores debería ser considerado para alguna subvención de parte del municipio, ya que hay otras comunas especialmente en la región, donde se les entrega esta subvención al concilio de pastores, para realizar actividades sociales, especialmente ahora que estamos en esta pandemia que todavía nos aqueja, así es que vamos a solicitar un informe jurídico respecto de la posibilidad de subvención al concilio de pastores, y que es lógico que serviría bastante para poder hacer algunas actividades de tipo social para los niños de más escasos recursos. Tercero lo relacionado con los clubes deportivos, hay tres clubes deportivos que solicitaron subvención separadas, como Lirquén, Alianza y Gente de Mar, también hay una subvención a la Asociación de Fútbol, y que se le otorga M$ 30.700 de los cuales van a ser considerados solicitudes y aportes a los 13 clubes deportivos fuera de los que solicitaron en forma separada, especialmente para pagos de pases internos, arbitrajes y otros gastos que tienen los clubes, pensamos que esto se va a regularizar con que el campeonato se desarrolle normalmente, que es lo que todos nosotros esperamos, y va haber un buen aporte para todos los que componen la Asociación de Fútbol, fuera de los que solicitaron en forma individual la subvención y que también lo hacen en forma legal porque tienen su personalidad jurídica. Lo otro que se planteó también, en relación a las sedes sociales de las Juntas de Vecinos, donde muchos de los Concejales plantearon que las organizaciones que están dentro de las Juntas de Vecinos, y que están funcionando en casas particulares, y que algunas cosas que se adquieren con la subvención están en casas particulares, pero para eso las juntas de vecinos tienen que abrirse a las demás organizaciones para que funcionen en ese lugar, estoy al tanto de algunas juntas de vecinos que no se abren a las otras organizaciones como a los clubes de adultos mayores, clubes de rayuelas, y es importante poder conversar con los Presidentes de las Juntas de Vecinos que tienen todo el deseo de colaborar con estas instituciones para que éstas funcionen y se le abran las puertas para que lleguen a funcionar normalmente, y a lo mejor puedan tener las cosas que han adquirido ahí en la sede de su Junta de Vecinos.

4.10. Sr. Alcalde; bien Concejales, vamos a inicia votación para aprobar el punto de tabla.

4.11. Sra. Roa; apruebo.

4.12. Srta. Inostroza; apruebo Alcalde.

4.13. Sr. Espinoza; apruebo.

4.14. Sr. Mendoza; apruebo.

4.15. Sr. Jara; apruebo.

4.16. Sr. Inzunza; apruebo.

4.17. ACUERDO; *EL CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:* ***APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA AÑO 2022.***

TALLERES LABORALES 2022

N°	NOMBRE	2022
1	TALLER LABORAL DULCE ESPERANZA	450,000
2	TALLER LABORAL SANTA AMALIA	450,000
3	TALLER FEMENINO YENY SAEZ ZAMBRANO	450,000
4	TALLER LABORAL LOMAS DE PENCO	430,000
5	TALLER LABORAL VILLA LOS RADALES	400,000
6	TALLER LABORAL ILUSION	450,000
7	TALLER LABORAL FEMENINO VILLA JAZMIN	450,000
8	TALLER LABORAL FEMENINO MARIA SOLEDAD	450,000
9	TALLER LABORAL LAS ABEJITAS COSMITO	450,000
10	TALLER LABORAL VICTOR ORTALY	450,000
11	TALLER COMUNITARIO VISTA HERMOSA	450,000
12	TALLER LABORAL GETSEMANY	450,000
13	TALLER FEMENINO LABORAL EL PROGRESO	450,000
14	TALLER FEMENINO LA ESTRELLA	450,000
15	TALLER LABORAL LOS ALTOS DE MAITEN	430,000
16	TALLER FEMENINO LAS AMERICAS	450,000
17	TALLER LABORAL VIDA NUEVA	450,000
18	TALLER LABORAL BAQUEDANO	450,000
19	TALLER LABORAL CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	450,000
20	TALLER LABORAL MUJERES DEL NUEVO MILENIO	410,000
21	CLUB DE MUJERES EL COLMENAR	450,000
22	TALLER LABORAL LOMAS DE REPOSTERIA VILLA MARGARITA	450,000
23	TALLER LABORAL LAS PABLINAS	420,000
24	TALLER FEMENINO LABORAL LA CONQUISTA	450,000
25	TALLER LABORAL MANOS CREADORAS	450,000
26	TALLER LABORAL LORD COCHRANE	450,000
27	TALLER LABORAL LAS PALOMITAS DE COSMITO	450,000
28	TALLER LABORAL LAS ABEJITAS (LIRQUEN)	450,000
29	TALLER LABORAL GRUPO DE REPOSTERIA NUEVO AMANECER	450,000
30	TALLER LABORAL FEMENINO LAS AMIGAS	450,000
31	TALLER LABORAL TIERRA BELLA	450,000
32	TALLER FEMENINO CRECER INFINITO	450,000
33	TALLER LABORAL SOR TERESA DE LOS ANDES	450,000
34	TALLER LABORAL FEMENINO FLOR DE ELYS	450,000
35	TALLER LABORAL BRISAS DEL MAR	450,000
36	TALLER LABORAL NUEVA ESPERANZA LA GREDA	450,000
37	TALLER LABORAL LAS SIRENITAS	450,000
38	TALLER LABORAL FEMENINO COSAF	450,000
39	TALLER LABORAL PENCO CHICO	450,000
40	TALLER LABORAL LOMAS DEL CONQUISTADOR	450,000
41	TALLER LABORAL BORDE MAR	450,000
42	TALLER LABORAL MANOS A LA OBRA	450,000
43	TALLER LABORAL MARIA ALEJANDRA	450,000
44	CETRO DE MADRES POBLACION FECH	450,000
45	TALLER LABORAL MADRE LUZ DE LA ESPERANZA	450,000
46	TALLER LABORAL JAIME LEA PLAZA	450,000
47	TALLER LABORAL SUEÑOS Y ESPERANZA VILLA BELEN	450,000
48	TALLER LABORAL ARCOIRIS	450,000
49	TALLER LABORAL LOS ALTOS DE VILLARRICA	450,000
50	TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS	450,000
51	TALLER LABORAL BELEN	450,000
52	TALLER LABORAL LAS GITANAS EMPRENDEDORAS	330,000
53	TALLER LABORAL FEMENINO TABITA	450,000
54	TALLER LABORAL LAS ROSAS	450,000
55	TALLER LABORAL AMIGAS SIN FRONTERAS	450,000
56	TALLER LABORAL VILLA PENCO	450,000
57	TALLER LABORAL RAYITO DE SOL	450,000
58	TALLER LABORAL GENESIS	300,000
59	TALLER LABORAL LOS OLIVOS	450,000
60	TALLER LABORAL VISTA AL MAR	450,000
61	TALLER LABORAL LAS VIOLETAS	450,000
62	TALLER LABORAL EL BOLDO	450,000
63	TALLER LABORAL EMPRENDEDORAS NUEVA LA GREDA	450,000
64	TALLER LABORAL EL ARTE EN LAS MANOS	370,000

65	TALLER LABORAL DE REPOSTERIA ARMONIA	450,000
66	TALLER LABORAL BOSQUES DEL SUR	400,000
67	TALLER LABORAL ARTE CREATIVO	400,000
68	CENTRO DE MADRES MARIA STOWHAS	350,000
69	TALLER LABORAL MUJERES DE LA ESPERANZA	300,000
70	TALLER LABORAL FLORCITAS DE MIRAMAR	300,000
71	TALLER LABORAL ANTU RAYEN SOL Y LUNA	300,000
72	TALLER LABORAL EL ALFARERO	300,000
73	AGRUPAACION TALLERES LABORALES DE LIRQUÉN	290,000
74	TALLER LABORAL LAS TORTUGUITAS DE MAVIDAHUE	300,000
	TOTAL	**31,680,000**

ORGANIZACIONES 2022

N°	NOMBRE	2022
1	COMITÉ USUARIOS CESFAN LIRQUEN (EX ATENCION PRIMARIA HOSPITAL LIRQUEN)	440,000
2	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE PENCO	440,000
3	CONSEJO DESARROLLO HOSPITAL PENCO – LIRQUEN	490,000
4	AGRUP. ARTESANIA Y MANUALIDADES PENCO ES AMOR	410,000
5	AGRUPACION DE AUTOYUDA PARA USUARIOS DEL CESFAM DE PENCO Y LIRQUÉN MANOS CREATIVAS	300,000
	TOTAL	**2,080,000**

CENTRO GENERAL DE PADRES APODERADOS 2022

N°	NOMBRE	2022
1	C.G.P.A. LICEO PENCOPOLITANO B-40	490,000
2	C.G.P.A. RIOS DE CHILE	400,000
3	C.G.P.A. LOS CONQUISTADORES	330,000
4	C.G.P.A. ESC. ISLA DE PASCUA D-598	330,000
5	C.G.P.A. ESCUELA ESPECIAL MARTA STOWASH K.	330,000
6	C.G.P.A. ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA	330,000
	TOTAL	**2,210,000**

DISCAPACIDAD 2022

N°	NOMBRE	2022
1	AGRUPACIÓN DE CUIDADORES AMIGOS DE PACIENTES POSTRADOS "UN ACTO DE AMOR".	650,000
2	AGRUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACITAD FISICA FUERZA Y ESPERANZA.	500,000
3	AGRUPACION DE CUIDADORES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES POSTRADOS SEVEROS DEL HOSPITAL LIRQUÉN.	680,000
4	CLUB AMIGOS CON DISCAPACIDAD VISUAL LUCERITO DE PENCO	1,280,000
5	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES APRENDIENDO CON AMOR	500,000
6	AGRUPACION DE AUTOAYUDA PARA USUARIOS Y USUARIAS DEL HOSPITAL PENCO-LIRQUEN BROTES DE ESPERANZA	500,000
	TOTAL	**4,110,000**

ADULTO MAYOR 2022

N°	NOMBRE	2022
1	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	1,500,000
2	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR NUEVA ILUSION	300,000
3	CLUB ADULTO MAYOR AMISTAD COMPARTIDA	370,000
4	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR PENCO CENTRO	380,000
5	CLUB ADULTO MAYOR POBLACION FECH	380,000
6	CLUB DE ADULTO MAYOR JUAN XXIII	350,000
7	CLUB ADULTO MAYOR FORJADORES DE CHILE	350,000
8	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR DE CERRO VERDE ALTO	350,000
9	CLUB DE TANGO DEL ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL ARRABAL	350,000
10	CLUB DEL ADULTO MAYOR LORD COCHRANE	350,000
11	CLUB DE LA TERCERA EDAD SEAMOS AMIGAS	300,000
12	CLUB ADULTO MAYOR PRIMER AGUA	250,000
13	CLUB DE ADULTO MAYOR ARMONIA - PENCO	380,000
14	CLUB DE LA TERCERA EDAD BAQUEDANO	300,000
15	CLUB DE ADULTO MAYOR EMPART	274,500
16	CLUB ADULTO MAYOR UNIDOS POR UN VINCULO	315,000

17	CLUB CULTURAL RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR AÑOS BAILABLES	350,000
18	CLUB ADULTO MAYOR JUAN PEREZ FLORES	300,000
19	CLUB ADULTO MAYOR BELLO RENACER	300,000
20	CLUB ADULTO MAYOR LAS GOLONDRINAS	320,000
21	CLUB ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES	300,000
22	CLUB ADULTO MAYOR CELESTINA	300,000
23	CLUB ADULTO MAYOR BELLOS RECUERDOS	350,000
24	CLUB ADULTO MAYOR JORGE FAJARDO	300,000
	TOTAL	**9,019,500**

CULTURALES 2022

N°	NOMBRE	2022
1	CONJUNTO FOLCLORICO AGUAS DE PEUMO	600,000
2	CENTRO CULTURAL PENCOPOLITANO	32,760,000
3	AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL DANZA FUSIÓN	500,000
	TOTAL	**33,860,000**

CLUBES DEPORTIVOS 2022

N°	NOMBRE	2022
1	CLUB DE CAZA Y PESCA LOS BUENOS AMIGOS	250,000
2	ASOCIACION FUTBOL AMATEUR	30,700,000
3	CLUB ATLETISMO PENCO	3,000,000
4	CLUB DEPORTIVO GENTE DE MAR	800,000
5	ASOCIACION COMUNAL DEPORTIVA RAYUELA	2,830,000
6	CLUB DE RAYUELA EL AGUILA	330,000
7	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA VOLCAN VILLARRICA	330,000
8	CLUB DE RAYUELA NACIONAL	330,000
9	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA EDUARDO DIAZ RONI	330,000
10	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA BELEN	300,000
11	CLUB DE RAYUELA RIÑIHUE	2,000,000
12	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO MAVIDAHUE	300,000
13	CLUB DEPORTIVO UNION CRUZ	300,000
14	CLUB DEPORTIVO ALIANZA FOOTBALL TEAMS	486,000
15	CLUB DEPORTIVO LIRQUÉN	621,000
	TOTAL	**42,907,000**

OTRAS PERSONALIDADES JURIDICAS 2022

N°	NOMBRE	2022
1	ASOCIACION PENSIONADOS SERVICIO SEGURO SOCIAL	750,000
2	AGRUP. JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL HOSPITAL PENCO-LIRQUEN	380,000
3	ASOC. FUNC PARADOCENTES Y PROFESIONALES NO DOCENTES DE EDUCACION MUNICIPAL AFUPAP	700,000
4	AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS APROJ PENCO	700,000
5	ASOCIACION COMUNAL DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL (AFUDEM)	350,000
	TOTAL	**2,880,000**

VOLUNTARIADO 2022

N°	NOMBRE	2022
1	CRUZ ROJA CHILENA PENCO	3,000,000
2	CUERPO DE BOMBEROS	42,000,000
3	FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO	235,090
	TOTAL	**45,235,090**

Con lo que se pone término a la Sesión siendo las 10.19 horas.

BEATRIZ GALLEGOS GONZÁLEZ
Secretario Municipal

BGG/tca.-